UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACUERDO No. 025
Octubre 04 de 2017

"Por el cual se aprueba el incremento de las matrículas para estudiantes antiguos de Pregrado para el año 2.018 de la "Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano"

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fijar el valor de la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos de Pregrado y Posgrado en la Universidad para el año 2018.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: el incremento de la matrícula para los estudiantes antiguos en los programas de Pregrado para el año 2018, será el siguiente:

PROGRAMA	INCREMENTO
- Administración de Empresas	4.30 %
- Administración de Empresas Agropecuarias	4.30 %
- Administración de Sistemas de Información	4.30 %
- Arquitectura	4.30 %
- Artes Plásticas	4.30 %
- Bellas Artes	4.30 %
- Biología Ambiental	4.30 %
- Biología Marina	4.30 %
- Ciencia Política y Gobierno	4.30 %

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PROGRAMA	INCREMENTO
- Cine y Televisión	4.30 %
- Comercio Internacional y Finanzas	4.30 %
- Comunicación Social – Periodismo	4.30 %
- Contaduría Pública	4.30 %
- Derecho	4.30 %
- Diseño Gráfico	4.30 %
- Diseño Industrial	4.30 %
- Diseño Interactivo	4.30 %
- Diseño y Gestión de la Moda	4.30 %
- Economía	4.30 %
- Estudios Literarios y Edición	4.30 %
- Historia del Arte	4.30 %
- Ingeniería Ambiental	4.30 %
- Ingeniería Industrial	4.30 %
- Ingeniería Química	4.30 %
- Ingeniería de Alimentos	4.30 %
- Ingeniería de Automatización	4.30 %
- Ingeniería de Sistemas	4.30 %
- Mercadeo	4.30 %
- Publicidad	4.30 %
- Realización en Animación	4.30 %
- Relaciones Internacionales	4.30 %
- Tecnología en Cine y Televisión	4.30 %
- Tecnología en Gestión de Exportaciones e Importaciones	4.30 %
- Tecnología en Gestión del Transporte	4.30 %
- Tecnología en Producción de Imagen Fotográfica	4.30 %
- Tecnología en Producción Digital de Medios Impresos	4.30 %
- Tecnología en Producción Radial	4.30 %
- Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia	4.30 %
- Tecnología en Representación de la Arquitectura	4.30 %
- Tecnología en Robótica y Automatización en Industrial	4.30 %

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ARTÍCULO SEGUNDO: el valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados y no matriculados en programas académicos de Pregrado que deseen cursar asignaturas ofrecidas por la Universidad será el siguiente:

- Crédito académico – Semestre regular	$ 468.000
- Crédito académico – Intersemestral	$ 376.000

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez y Siete (2.017).

JAIME PINZÓN LÓPEZ
Presidente

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario